

NOTARÍA PÚBLICA NO. 22

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

COMPRAVENTA CON CRÉDITO INFONAVIT

Fecha: _____

Nueva: Usada:

DOCUMENTOS DEL COMPRADOR Y SU CÓNYUGE

- Solicitud de Inscripción de Crédito INFONAVIT.
- Precalificación impresa.
- Constancia de crédito vigente.
- Constancia del taller "saber más para decidir mejor".
- Avaluó y dictamen técnico (original y copia).
- Identificación oficial vigente original y copia (INE o Pasaporte).
- CURP actualizado (no mayor a 2 meses)
- Constancia de Situación Fiscal actualizado (RFC). Estatus: activo o reactivado (no mayor a 2 meses)
- Copia certificada de Acta de Nacimiento (original y reciente no mayor a 2 meses).
- Copia certificada de acta de Matrimonio (original y reciente no mayor a 2 meses).

DOCUMENTOS DEL VENDEDOR Y SU CÓNYUGE

- Identificación oficial vigente original y copia (INE o pasaporte).
- CURP actualizado (no mayor a 2 meses).
- Constancia de situación Fiscal actualizado (RFC). Estatus: Activo o Reactivado (no mayor a 2 meses).
- Copia certificada de Acta de Nacimiento (original y reciente no mayor a 2 meses).
- Copia certificada de Acta de Matrimonio (original y reciente no mayor a 2 meses).
- Recibos de luz o teléfono (CFDI) y/o estado de cuenta bancario (2 meses a la fecha).
- Escrituras originales y copia simple del inmueble con datos de registro de la propiedad.
- Copia de la boleta de predial y agua del año vigente anual.
- Licencia de construcción, terminación de obra o constancia de regularización (en caso de que en las escrituras se mencione solo como lote).
- Constancia de alineamiento, constancia de número oficial
- Certificado de no adeudo de agua (original) se tramita donde se paga el agua.
- Certificado de no adeudo de predio (original y copia) Se tramita donde se paga el predio.
- Certificado de aportación y mejoras (original y copia) Se tramita donde se paga el predio.
- Certificado de clave y valor catastral (original y copia) Se tramita donde se paga el predio.
- Cédula informativa de zonificación (se tramita en desarrollo urbano).

REQUISITOS PARA EXENTAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (VENEDORES) :

- Identificación oficial (INE) con el domicilio que se enajena.
- Recibos de luz o teléfono con el domicilio que enajenan y con consumo.
- Estados de cuenta bancarios o de tiendas departamentales.

La documentación debe ser de los últimos 2 meses a la fecha que se tramita el crédito, a nombre de los propietarios, de sus padres o hijos.

TELÉFONOS PARA AGENDAR CITA:

55 5787 2103 -55 5787 2165 -55 5787 3769 -55 5787 2877 -55 2125 4911 -55 9133 2145

WhatsApp: 55 3274 6051